



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 23 de Abril de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4424 /VISTOS:

1. Ingreso N°96 de 11 de Abril de 2019 de Corporación Andalué a Sr. Alcalde;
2. Carta de 11 de Abril de 2019 de Corporación Andalué a Sr. Alcalde, en la solicita autorización para realizar colecta comunal el día Jueves 02 de Mayo de 2019. El objetivo de dicha colecta es ayudar a financiar el tratamiento gratuito intensivo de niños, niñas y jóvenes con autismo o disfasia severa, residentes en las distintas comunas de la región, crear talleres para adolescentes y abrir nuevas vacantes para una lista creciente de postulantes en espera de atención personalizada;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE a la Corporación Andalué, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Quillota, el día jueves 02 de Mayo de 2019 desde las 09:00 hasta las 21:00 horas.

Anótese y comuníquese, dése cuenta.



[Firma]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Firma]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Gobernación
3. Carabineros
4. Control Interno
5. Corporación Andalué
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-